

 República de Colombia Santiago de Cal GESTIÓN DOCUMENTAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA DANE 2760010128-31 NIT: 805028851-3 Resolución de Aprobación N° 4557 de agosto 03 del 2006 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica	VERSION 1 	
	CONVOCATORIAS 2019 4143.079.26.09.01		FECHA APROBACION Febrero 6 del 2.013
	FECHA: Enero 21 de 2019	LUGAR: Tesorería.	

CONVOCATORIA 4143.079.26.09.01

PARA OFERTAR EL SERVICIO DEL ESPACIO DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR AÑO LECTIVO DE 2019

APERTURA:

INICIACIÓN DEL PROCESO: 22 - Enero 2019

ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y FIRMA DE LA

PLANILLA. (QUIEN NO SE REGISTRE NO SE LE RECIBIRA LA PROPUESTA)

CIERRE: 25 - Enero - 2019

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 23 – 25 de Enero - 2019.

8:00 AM – 3:00PM

Lugar: Secretaría de la Institución.

EVALUACIÓN DE OFERTAS: 25 de Enero de 2019.

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN MOTIVADA: 25 de Enero de 2019.

ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 28 de Enero de 2019.

Más información en la página web institucional: www.institucioneduactivafelidia.jimdo.com

Atentamente,

Lic: LUZ MERY ABELLA G.

Rectora.

ORIGINAL FIRMADO

 República de Colombia Santiago de Cali GESTIÓN DOCUMENTAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA DANE 2760010128-31 NIT: 805028851-3 Resolución de Aprobación N° 4557 de agosto 03 del 2006 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica		VERSION 1
	CONVOCATORIAS 2019 4143.079.26.09.01		 FECHA APROBACION Febrero 6 del 2.013
	FECHA: Enero 21 de 2019	LUGAR: Tesorería.	

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

OBJETO

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para contratar la utilización de los espacios al servicio de la Tienda Escolar, durante el año lectivo 2019, con el único fin de proporcionar productos alimenticios nutritivos, a los estudiantes de la Institución Educativa sede Principal.

VALOR DEL CANON DE CONSECIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR

El valor es de \$ 85.000 pesos mensuales. (No incluye valor de servicios públicos)

No se considerarán ofertas cuya variación exceda del 5% por encima de la base, el cual será consignado, en la cuenta corriente del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la Institución Educativa Felidia, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente al que se presta el servicio.

PLAZO

El plazo del contrato será de Diez meses, término dentro del cual se debe efectuar la prestación del servicio de tienda escolar durante todos los días contemplados en el calendario académico de las estudiantes para el año escolar 2019.

 República de Colombia Santiago de Cali GESTIÓN DOCUMENTAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA DANE 2760010128-31 NIT: 805028851-3 Resolución de Aprobación N° 4557 de agosto 03 del 2006 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica		VERSION 1
	CONVOCATORIAS 2019 4143.079.26.09.01		 FECHA APROBACION Febrero 6 del 2.013
	FECHA: Enero 21 de 2019	LUGAR: Tesorería.	

METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en sobre cerrado, en original. En el sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección y se diligenciará en la siguiente forma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA

Corregimiento de Felidia

Santiago de Cali – Valle del Cauca.

PROPONENTE: XXXXX

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente llamado a ofertas las personas Naturales o jurídicas cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar, de acuerdo con las normas establecidas en las Ley.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en la atención de Tiendas Escolares, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no pasará a las siguientes etapas de verificación y no será calificada en los criterios de experiencia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no deben estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en el Artículo 127 de la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150

 República de Colombia Santiago de Cali GESTIÓN DOCUMENTAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA DANE 2760010128-31 NIT: 805028851-3 Resolución de Aprobación N° 4557 de agosto 03 del 2006 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica		VERSION 1
	CONVOCATORIAS 2019 4143.079.26.09.01		 FECHA APROBACION Febrero 6 del 2.013
	FECHA: Enero 21 de 2019	LUGAR: Tesorería.	

de 2007, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes, lo cual debe estar declarado en la Carta de Presentación de la Propuesta.

CAPITULO II

BASES PARA LA PROPUESTA

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.

El proponente debe presentar los precios de los productos que ofrece, los cuales de ser favorecido, no podrán incrementarse por encima, del IPC del 2018 o del autorizado por el gobierno en cada producto para el año correspondiente, previo informe al Consejo Directivo.

VARIEDAD DE PRODUCTOS OFRECIDOS

El proponente debe indicar el listado de los productos que ofrecerá preferiblemente por grupos de productos Ejemplo: Gaseosas, frutas, paquetes, pastelería, etc

PERSONAL

El proponente debe indicar la cantidad de personal que asignará para la prestación del servicio y se entiende como su compromiso que dichas personas habrán recibido curso en manipulación de alimentos y cumplirán las normas de higiene requeridas para este tipo de servicios. (Guantes, Gorros, Tapabocas, uniformes, etc.)

INFRAESTRUCTURA EN EQUIPOS Y MENAJE

El proponente debe indicar la cantidad de equipos y menaje que pondrá a disposición de la cafetería y tienda escolar, los cuales deben estar en perfectas condiciones de técnicas, aseo y presentación.

Describa uno a uno los Equipos con los que cuenta para la prestación del servicio de cafetería y tienda escolar.

 República de Colombia Santiago de Calé GESTIÓN DOCUMENTAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA DANE 2760010128-31 NIT: 805028851-3 Resolución de Aprobación N° 4557 de agosto 03 del 2006 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica		VERSION 1
	CONVOCATORIAS 2019 4143.079.26.09.01		 FECHA APROBACION Febrero 6 del 2.013
	FECHA: Enero 21 de 2019	LUGAR: Tesorería.	

CAPITULO III

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deben presentarse en sobre sellado, en original, foliada, la carta de presentación firmada por el interesado, para las personas naturales o por el Representante Legal en el caso de las Personas Jurídicas, en las fechas y horario indicados, exclusivamente. Por tanto no serán tenidas en cuenta ofertas que se presenten en fechas y horas diferentes.

Las ofertas deberán contener claramente la información relacionada con:

- Tipo de servicios que ofrece, capacidad de cobertura en número de alumnos, docentes y administrativos.
- Listado de precios de productos y menú a ofrecer.
- Certificaciones de la experiencia e idoneidad en la actividad objeto del llamado a oferta.

Quien presenta la oferta deberá registrar en la planilla que se llevará para llevar el control de los proponentes. En él se anotará la fecha, la hora, el nombre de la empresa o del proponente, la dirección, el número del teléfono, cantidad de sobres que deposita y firmará en señal de haber presentado la oferta.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Se presentará una carta siguiendo el modelo suministrado, firmada por el oferente, cual se considerará una declaración juramentada. Este requisito se considera indispensable para el estudio de la oferta y su incumplimiento será causal de rechazo de la misma.

Los Proponentes deben anexar a la propuesta los siguientes documentos:

Persona natural

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía

 República de Colombia Santiago de Cal	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA DANE 2760010128-31 NIT: 805028851-3		VERSION 1
	Resolución de Aprobación N° 4557 de agosto 03 del 2006 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica		
	CONVOCATORIAS 2019 4143.079.26.09.01		FECHA APROBACION Febrero 6 del 2.013
GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: Enero 21 de 2019	LUGAR: Tesorería.	

- Fotocopia de RUT
- Constancias de experiencia
- Certificación vigente del curso de manipulación de alimentos expedido por autoridad de sanitaria competente vigente.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría vigente
- Certificado de no hallarse en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría vigente
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería distrital vigente
- Certificado de antecedentes de Policía
- Los demás indicados en este pliego de llamado a oferta

Persona jurídica

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION

La Institución se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, hasta la adjudicación, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas que considere indispensable para la mejor interpretación de la oferta.

 República de Colombia Santiago de Calé GESTIÓN DOCUMENTAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA DANE 2760010128-31 NIT: 805028851-3 Resolución de Aprobación N° 4557 de agosto 03 del 2006 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica		VERSION 1
	CONVOCATORIAS 2019 4143.079.26.09.01		 FECHA APROBACION Febrero 6 del 2.013
	FECHA: Enero 21 de 2019	LUGAR: Tesorería.	

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La metodología que se utilizará para calificar, consiste en asignar a cada propuesta hábil jurídicamente un puntaje máximo de cien puntos (100), con base en los siguientes criterios:

ASPECTO JURIDICO

La presentación de la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones es de obligatorio cumplimiento y su no presentación dentro de la propuesta dará lugar a la no calificación y será rechazada automáticamente.

EXPERIENCIA

La experiencia del proponente por experiencia certificada en Instituciones Públicas o privadas donde se certifique su idoneidad, cumplimiento en el pago, calidad de servicio, le dará derecho al proponente de la admisión de su propuesta para ser evaluada por parte de la Institución.

EVALUACION TECNICA

Calificación Técnica

Descripción de las bebidas frías y calientes, indicando su precio

Descripción de comidas rápidas, indicando su precio

Descripción de los alimentos empacados donde incluya la marca para lo cual debe relacionarse en columnas por separado, indicando su precio y peso.

Descripción de alimentos no empacados, indicando su precio y peso.

 República de Colombia Santiago de Calé GESTIÓN DOCUMENTAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA DANE 2760010128-31 NIT: 805028851-3 Resolución de Aprobación N° 4557 de agosto 03 del 2006 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica		VERSION 1
	CONVOCATORIAS 2019 4143.079.26.09.01		 FECHA APROBACION Febrero 6 del 2.013
	FECHA: Enero 21 de 2019	LUGAR: Tesorería.	

Descripción de productos especiales como valor agregado de la propuesta

EVALUACION FINANCIERA

Documentación Requerida para el Análisis Financiero:

Calificación Económica

OTRAS CAUSALES DE EVALUACION DESFAVORABLE Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley.
- b) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
- c) Cuando no allegue la información solicitada, con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
- d) Cuando el valor de la propuesta presentada sea inferior al valor del presupuesto oficial
- e) Cuando le sobrevengan al proponente, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- f) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.

SELECCION

Con base en las calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro comparativo de las ofertas, según los factores calificados y los respectivos puntajes.

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i> GESTIÓN DOCUMENTAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA DANE 2760010128-31 NIT: 805028851-3		VERSION 1	
	Resolución de Aprobación N° 4557 de agosto 03 del 2006 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica			
	CONVOCATORIAS 2019 4143.079.26.09.01			FECHA APROBACION Febrero 6 del 2.013
	FECHA: Enero 21 de 2019	LUGAR: Tesorería.		

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

EMPATE

En caso de empate se tendrá en cuenta para la selección la propuesta con que contenga los mejores servicios por calidad de menú y precio, productos a ofrecer y precios. Menaje para las diferentes áreas de atención.

De persistir el empate se tendrá en cuenta el proponente que obtuvo la mayor calificación técnica y de persistir se verificara la calidad del servicio de los últimos colegios atendidos con base en la certificación de experiencia presentada.

CAPITULO V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Recibir los espacios destinados al servicio de la Tienda Escolar.
2. Pagar cumplidamente el canon en la forma y términos previstos.
3. Destinar los espacios aludidos única y exclusivamente al funcionamiento de la Tienda Escolar
4. Una vez terminado el Contrato, entregar las instalaciones asignadas, así como los muebles y bienes que se le hayan prestado, en buen estado, salvo el deterioro natural causado.
5. Atender, bajo su propio pecunio, todo lo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato.
6. Vender únicamente los alimentos autorizados por las Directivas del Plantel, acorde con las necesidades alimentarias de los usuarios.

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i> GESTIÓN DOCUMENTAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA DANE 2760010128-31 NIT: 805028851-3 Resolución de Aprobación N° 4557 de agosto 03 del 2006 Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica		VERSION 1
	CONVOCATORIAS 2019 4143.079.26.09.01		 FECHA APROBACION Febrero 6 del 2.013
	FECHA: Enero 21 de 2019	LUGAR: Tesorería.	

7. Presentar un listado de los productos con sus precios para la aprobación del Consejo Directivo.

8. No vender ningún tipo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, de revistas, loterías, y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la comunidad educativa.

9. No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos u otro material (Explosivo, corrosivo, etc) que pueda que pueda acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones del colegio.

10. Atender todas las normas de higiene de los productos y la preparación de los alimentos, así como atender la debida presentación del personal que contrate para la prestación del servicio.

11. Tampoco debe elaborar o producir bienes para ser expendidos por fuera de la Institución.